



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-000973-18-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000973-18-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., Legajo N° 773 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NATALIA LAURA YUSSO, Documento Nacional de Identidad N° 25.057.160, Matrícula Nacional N° 13.911, como Directora Técnica de la firma ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., con domicilio en la calle Sanabria N° 1.951, Piso 1° y 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MIRTHA INÉS DI DIO, Documento Nacional de Identidad N° 13.297.996, Matrícula Nacional N° 9.977, como Directora Técnica de la firma ORTOPEDIA

BERNAT S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000973-18-8